



Chihuahua, Chihuahua a 21 del mes de marzo del año 2024.

Informe Final de Resultados

Documento que se emite con fundamento en el artículo número Conforme al artículo número 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos números 100 fracciones XII, XVII, XXI, XXII, XXV, XXIV, XXVI, XXVIII y XLII, XLV y 101 bis fracción V numerales 1, 2, 3, 4, 5, 16, 18, 21, 39, 40 y 41 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua vigente y los artículos 1, 2, 3 fracciones VI, IX, X, XI, XII, XX, XXVI, XXIX, 4, 5, 6 fracción VII, 23 fracción I y demás aplicables de los Lineamientos que Regulan los Procesos de Auditorías, Verificación, Visitas y/o Inspecciones del Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua, publicado el 21 de febrero de 2022; y en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo y de Evaluación para el ejercicio fiscal 2023, aprobado mediante oficio número 0016-2023 CHIH/DESP.PRES y publicado el 23 de enero de 2023 en la Gaceta Municipal mediante acuerdo 743/2023 de fecha el 20 de enero de 2023, se emite cedula de hallazgo relativo al oficio número OIC-265/2023 del día 18 de abril de 2023 dirigido a la Lic. María Fernanda Bencomo Arvizo Directora del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, suscrito por la C. Lic. Mariana De Lachica Huerta, Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua, que contiene la orden para realizar la auditoría número OIC-07/ICM/AI/2023, a practicar una auditoría integral para fiscalizar la gestión, custodia y aplicación de los recursos que administró en el periodo del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, así como el acta de inicio de auditoría de fecha 20 de abril de 2023. Datos de la Auditoría

I. Antecedentes

Mediante oficio número OIC-268/2023 del día 18 de abril de 2023 dirigido a la C. María Fernanda Bencomo Arvizo, Directora del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua suscrito por la C. Lic. Mariana De Lachica Huerta, Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua, se ordenó realizar la auditoría número OIC-07/ICM/AI/2023, denominada auditoría integral para fiscalizar la gestión, custodia y aplicación de los recursos que administro a partir del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, en la cual se designó al personal comisionado a los CC. Lic. Eunice Méndez Tarango, Titular del área de auditoría, control y evaluación, la Lic. Luisa Andrea Pérez Villalba, Jefe de Departamento, la Lic. Jessie Alejandra Portillo Duran, Líder de Proyecto, la C.P. Teresita de Jesus Tavizón Gallegos, Personal Especializado, la Lic. Yoselin Zaragoza Chavarria, Personal Especializado, y la Ing. Denisse Stephanie Parra, Líder de Proyecto, todas adscritas al Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua.

Con el objeto de iniciar los trabajos de auditoría el 20 de abril de 2023, se levanta acta de Inicio de Auditoría en la que intervinieron las C. Lic Eunice Méndez Tarango, Titular del Área de Auditoría, Control y Evaluación la Lic. Luisa Andrea Pérez Villalba, Jefe de Departamento y la Lic Yoselin Zaragoza Chavarria, Personal Especializado, adscritas al área de auditoría, control y evaluación del Órgano Interno de Control y la Lic. María Fernanda Bencomo Arvizo, Directora del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, quien designó como enlace de auditoría a la C.P. y M.A.R.H. Lorena Guadalupe Loya Muñoz, y testigos a los C.C. Gabriela Guadalupe Andrade Raigoza y a la C. Ana Isabel Nieto Jurado.

El 09 de enero de 2024, mediante el oficio número OIC-024/2024 de fecha 08 de enero de 2024, se notifica C. María Fernanda Bencomo Arvizo, Directora del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua la Cédula de Hallazgos y se le cita a la Reunión de Confronta y se solicita presentar por oficio la documentación y argumentos que consideren convenientes para aclarar los hallazgos.

"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Gómez Farías, No. 212, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



El 07 de febrero de 2024, se llevó a cabo la Reunión de Confronta en la cual la Lic. María Fernanda Bencomo Arviso, Directora del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua presenta oficio número ICM-DIR-35/2024 los cuales contenían la respuesta a los hallazgos, así como documentación adjunta, y de la cual se levantó Acta en la que se hacen constar los hechos.

El Órgano Interno de Control una vez analizada la argumentación y documentación presentada por el área auditada para la aclaración de los hallazgos, determinó la totalidad de las observaciones emitiendo el presente Informe Final de Resultados y la cédula de observaciones.

II. Periodo

A partir del periodo del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

III. Objeto y Alcance

III.1. Objeto

Fiscalizar la gestión, custodia y aplicación de los recursos.

III.2. Alcance

La presente auditoría se realizó con el objeto de Fiscalizar la gestión, custodia y aplicación de los recursos.

por conducto del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua se hayan llevado a cabo adecuadamente conforme a lo establecido en la normatividad para que estos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. a partir del periodo del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

IV. Resultados del Trabajo Desarrollado

Derivado de la revisión se determinaron 6 hallazgos en la Cédula de hallazgos, los cuales contenían 5 acciones correctivas y 6 acciones preventivas,

Como resultado del análisis a la documentación e información proporcionada por el Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, para atender la Cedula de Hallazgos y la información proporcionada en el Acta de Confronta, se presenta un resumen de las observaciones determinadas, como sigue:

Número	Hallazgo	Acción Correctiva	Acción Preventiva
Hallazgo 1	Errores en Registros Contables	OBSERVACION AC. 1	OBSERVACIÓN AP.1
Hallazgo 2	Falta de Registros Contables.	OBSERVACION AC. 2	OBSERVACIÓN AP.2
Hallazgo 3	Registros Contables mal Contabilizados.	OBSERVACION AC. 3	OBSERVACIÓN AP.3
Hallazgo 4	Falta de Manual de Procedimientos Actualizados.	OBSERVACION AC. 4	OBSERVACIÓN AP.4
Hallazgo 5	Falta de Autorización del consejo para bajas.	SE SOLVENTA PARCIALMENTE.	OBSERVACIÓN AP.5
Hallazgo 6	Expedientes unitarios de las Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Municipal de Cultura.	N/A	OBSERVACIÓN AP.6

"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Gómez Farías, No. 212, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



Resumen de observaciones

Observaciones Correctivas: 4

Observaciones Preventivas: 6

V. Conclusión y Recomendación General

La auditoría se practicó con la documentación proporcionada por el Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y los alcances establecidos y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias.

La presente auditoría se realizó con el objeto de Fiscalizar la gestión, custodia y aplicación de los recursos. Que por conducto el Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua se hayan llevado a cabo adecuadamente conforme a lo establecido en la normatividad para que estos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. a partir del periodo del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

El resultado de auditoría se presenta en la siguiente Cedula de observaciones, conforme a lo siguiente:

En consecuencia, el Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua incurrió en irregularidades con relación en la aplicación, gestión y Custodia de los recursos en el periodo del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

En tanto el Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua debe atender las acciones correctivas emitidas y anexas.

En caso de no exhibir la documentación e información que solvente las observaciones dentro del plazo establecido, o bien, aun y cuando se presente y esta no atienda, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas irregulares detectadas, se iniciará o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar de acuerdo con la normativa aplicable.

VI. Cédulas de Observaciones

Del resultado de esta revisión se determinaron 4 observaciones derivadas de las acciones correctivas no solventas y 6 observaciones derivadas de las acciones preventivas no solventadas adjunta al presente informe se detallan en el original de la "Cédula de Observaciones".

Se le solicita girar las instrucciones para atender las acciones correctivas y preventivas determinadas en la Cédula de Observaciones y presentar por oficio la documentación y argumentos que consideren convenientes para aclarar las observaciones, lo anterior para que sea entregada dicha información y documentación a más tardar el 22 de abril de 2024 en las oficinas del Órgano Interno de Control ubicadas en calle Valentín Gómez Farías no. 212, col. Centro, código postal 31000 del municipio de Chihuahua, estado de Chihuahua.

"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Gómez Farias, No. 212, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



Le comunico que la documentación e información proporcionada para solventar la cédula de observaciones, serán objeto de análisis, examen y discusión por parte del Comité de Solventación, para solventar o no la observación, ya sea en sus acciones correctivas y/o preventivas, en un periodo no mayor a 30 días hábiles siguientes a partir de la entrega de la documentación.

ELABORÓ	
 Lic. Yoselin Zaragoza Chavarria Personal Especializado del Área de Auditoría, Control y Evaluación del Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua	 C.P. Teresita de Jesús Tavizón Gallegos. Líder de Proyecto del Área de Auditoría, Control y Evaluación del Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua.

REVISÓ	AUTORIZÓ
 Lic. Eunice Méndez Tarango Titular Del Área De Auditoría, Control Y Evaluación Del Órgano Interno De Control.	 Lic. Eunice Méndez Tarango Titular Del Área De Auditoría, Control Y Evaluación Del Órgano Interno De Control.

"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Gómez Farías, No. 212, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 1 municipiochihuahua.gob.mx